



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UPAC-IE-N24-2018



Referente a la adquisición de software para la automatización de los procesos administrativos y operativos de la Unidad de Medidas Cautelares y salidas alternas para Adultos (UMECA Adultos) del Estado de Morelos (Desarrollo integral del sistema de gestión de casos para oficinas de servicios previos al juicio).

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 12:00 horas, del día 11 de diciembre del 2018, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N24-2018 referente a la adquisición de software para la automatización de los procesos administrativos y operativos de la Unidad de Medidas Cautelares y salidas alternas para Adultos (UMECA Adultos) del Estado de Morelos (Desarrollo integral del sistema de gestión de casos para oficinas de servicios previos al juicio), de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Arq. José Luis Galindo Fernández en su carácter de Subdirector de Análisis, servidor público designado por parte de la convocante, quien es asistido por los representantes del área técnica del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente, dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibió las solicitudes de los licitantes que se indican a continuación, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2. de las bases.

### PREGUNTAS DE SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.

El Inciso 10.5 dice: "Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación."

Pregunta 1: Al ser un desarrollo a la medida no existen catálogos como tal. ¿Es posible omitir el documento solicitado o que otro documento lo podría sustituir?

Respuesta: Es correcta su apreciación no se requiere para este procedimiento.

El Inciso 11.2 dice. "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el almacén general del Gobierno del Estado con ubicación en Callejón Dolores S/N, Col Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en días hábiles en un horario de 8:00 a 15:00 horas."

Pregunta 2: Al tratarse de un software desarrollado a la medida se entregan respaldos del código fuente, ejecutables y documentación. ¿La entrega en almacén requiere de algo adicional al medio magnético que contenga dichos elementos?

Respuesta: El área técnica requirente se encarga de la elaboración de acta entrega, documento solicitado para cumplir con los procedimientos en el almacén.

Pregunta 3: El software solicitado y descrito en bases requiere de un servidor para ser implementado. Se asume que el área requirente proporcionará un servidor en nube o un servidor físico ambientado con el sistema operativo y plataformas para que el software opere adecuadamente, y con acceso desde internet. ¿es así?

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la adquisición de software para la automatización de los procesos administrativos y operativos de la Unidad de Medidas Cautelares y salidas alternas para Adultos (UMECA Adultos) del Estado de Morelos (Desarrollo integral del sistema de gestión de casos para oficinas de servicios previos al juicio).

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Es correcta su apreciación, el área requirente suministrara el servidor en el que se instalará el sistema.

Pregunta 4: También se asume que la implementación del software es parte del alcance, ¿es así? En nuestra propuesta técnica se establecerán los requisitos mínimos para que la aplicación opere adecuadamente.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la implementación del software es parte del alcance.

El ANEXO TECNICO 1 de las bases se especifica:

Establecer interfaces de comunicación con los sistemas de procuraduría y tribunales (siempre y cuando los sistemas de estas dependencias lo permitan).

Conexión con el Sistema de Gestión de Casos

El "Sistema de Procesos Internos UMECA" deberá conectarse de manera nativa al "Sistema de Gestión de Casos" para realizar la explotación directa de la información contenida en la Base de Datos de dicho sistema.

Pregunta 5: ¿Podrían detallar por favor que tipos de enlace se requieren y si se contaría eventualmente con el apoyo del equipo que desarrolló las otras aplicaciones para establecer el método de conexión más adecuado?

Respuesta: El sistema que se desarrollará no va interactuar con otros sistemas existentes.

Pregunta 6: Entendemos que el software descrito en bases sustituye a otra aplicación obsoleta. Es necesario mencionar que se requiere de apoyo para extraer información histórica de los casos almacenados en la aplicación anterior para que en la nueva plataforma se pueda dar continuidad a los casos abiertos y consultar los históricos. Al respecto, se asume que el área usuaria tiene acceso a las bases de datos o forma de expedir reportes para realizar una operación de importación que permita evitar la captura manual, ¿es así? De lo contrario, tomar en cuenta que los eventuales trabajos de captura de históricos no son parte del alcance de éste proyecto.

Respuesta: Es necesario transferir los casos ya implementados en el "sistema de gestión de casos", toda vez que contiene el registro fidedigno de la información que se maneja en la Unidad y no obra en otra base de datos o documento. El perder esa información, implica el incumplimiento al artículo 176, 177 y 182 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En ese sentido, el área usuaria únicamente tiene acceso al registro de información general para su importación a través de descargas en excel, tanto de casos activos como históricos, no así al seguimiento e implementación de información continua, puesto que la descarga de dicha información es en ventanas del mismo programa.

### PREGUNTAS DE COMUNITERRA SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V.

Pregunta 1: De acuerdo con el inciso 11.3 de las bases, en donde indica que los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato; mencionas que el are solicitante por conducto del área técnica podrá modificar dicho programa y/ o calendario de entrega de acuerdo con sus necesidades, previa conformidad con el licitatore adjudicado y las particularidades del caso.

Referente a la adquisición de software para la automatización de los procesos administrativos y operativos de la Unidad de Medidas Cautelares y salidas alternas para Adultos (UMESA Adultos) del Estado de Morelos (Desarrollo integral del sistema de gestión de casos para oficinas de servicios previos al juicio).

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Al respecto ¿es posible extender el plazo establecido para desarrollar el sistema? De acuerdo con el alcance descrito y ajustado al máximo el calendario para realizar el proyecto de manera profesional es aproximadamente de 10 a 12 semanas incluyendo instalación, capacitación y pruebas.

Respuesta: El tiempo establecido es de 20 días hábiles de conformidad con las bases y en el caso de justificarse podrá realizarse una ampliación mediante convenio de ampliación de plazo con el licitante adjudicado.

Pregunta 2: En el inciso 4.1 de las bases establece que los recursos programados y disponibilidad presupuestal corresponden al ejercicio fiscal 2018.

Independientemente de que se conceda una extensión al plazo de entrega otorgado en el inciso 11.3, la fecha límite se establece para el año 2019, la factura puede ser emitida y presentada en el mes de enero aunque se trate de un presupuesto de egreso 2018.

Respuesta:

La factura se deberá entregar con fecha del presente ejercicio fiscal de acuerdo a los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP, artículo 26 fracciones I y II que a la letra dicen:

- I. Cuando los recursos del FASP no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio fiscal inmediato anterior, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año.
- II. Cuando los recursos del FASP se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Sin embargo se tendrá que firmar una carta compromiso por el área técnica y el licitante ganador, para acordar las fechas de ejecución y conclusión de la instalación del software en caso de justificarse un convenio de ampliación de plazo.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, que el acto de presentación y apertura de proposiciones programado para el día 13 de diciembre del 2018 a las 12:00 horas, se llevará a cabo el mismo día **día 13 de diciembre del 2018 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UPAC-IE-N24-2018



Referente a la adquisición de software para la automatización de los procesos administrativos y operativos de la Unidad de Medidas Cautelares y salidas alternas para Adultos (UMECA Adultos) del Estado de Morelos (Desarrollo integral del sistema de gestión de casos para oficinas de servicios previos al juicio).

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre del 2018.

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Nombre de los participantes en el acto	Firma
--	-------

Por los licitantes invitados

SEÑAL CORPORATIVO S. DE R.L. DE C.V.  
Gerardo Aus Den Ruthen Soto Borja

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Arq. José Luis Galindo Fernández  
Subdirector de Análisis

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Mónica Monserrat Durán Romano  
Auxiliar Técnico

Por la Consejería Jurídica

Lic. María Azucena Arizmendi Maya  
Auxiliar Técnico

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Saúl Vázquez Ocampo  
Coordinador de Servicios Generales

Por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

M.A.P. Nadia Lizbeth Tapia Galindo  
Directora de Adquisiciones

Por la Coordinación Estatal de Reinserción Social

C. Gabriel Tapia López  
Subdirector de Servicios Administrativos

-----FIN--DEL--ACTA-----

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos